

DECRETO **Nº** **279/2021**
CRESPO (E.R.), 12 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2.849/2021, por el cual se inicia la regularización dominial de un inmueble ubicado en la Planta Urbana de la Ciudad, el cual carece de dueño, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra informe de la Oficina de Catastro Municipal en donde se da cuenta de la existencia de un inmueble ubicado dentro de los límites territoriales del Municipio, identificado como Partida Provincial Nº 252.941, Plano de Mensura Nº 174.947, con domicilio en ejido de esta ciudad.

Que el referido inmueble, no posee titular registral, sobre el cual el municipio ha hecho posesión bajo Plano de Mensura Nº 174.947.

Que a fs. 2 obra agregada copia de la Ficha de Transferencia original aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs. 3 obra agregada Plano de Mensura Nº 174.947 en original confeccionado por el Agrimensor Adrian Valor, controlado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos

Que a fs. 4-5 obra agregado certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, donde se informa que el inmueble en cuestión, no cuenta con inscripción registral.

Que habiendo tomado intervención la Asesoría legal del Municipio, da cuenta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, declarando operada la prescripción adquisitiva del inmueble a favor de la Municipalidad de Crespo, conforme lo prescripto por la Ley 9741.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declarase operada la Prescripción Adquisitiva en los términos de la Ley N° 9741 a favor de la Municipalidad de Crespo, Provincia Entre Ríos del inmueble sin dueño ni inscripción registral, ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Ciudad de Crespo, Ejido de Crespo, identificado con una superficie según Plano de Mensura N° 174.947: de 10.076,19 m², con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta 1-2 al rumbo N 86° 43´E de 294,33 m, lindando con Municipalidad de Crespo. NORESTE: Recta 2-3 al rumbo S 52° 06´ O de 120,53 m, lindando con Claudia A. Cuenca. SURESTE: Recta 3-1 al rumbo N° 73° 57´ O de 206,80 m, lindando con zona de vías del F.C.N.G.U.-----

Art.2º.- Facultase al área Legal y Técnica Municipal, a realizar los trámites concernientes para la confección de la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Municipalidad de Crespo y su inscripción registral, remitiéndose a tales efectos el Expediente Administrativo N° 2.849/2021.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro y a la Asesoría Legal, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.